



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 030- 2015-A-MDC

Cieneguilla, 27 de marzo de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

VISTO; El Informe N° 030-2015-GDS-MDC de fecha 27 de marzo de 2015 de la Gerencia de Desarrollo Social, mediante el cual solicita la conformación del equipo técnico de trabajo cuya finalidad es elaborar y ejecutar al menos el 70% de las actividades programadas en el Plan de Intervención Deportiva, Recreativa y de Actividad Física, orientada la masificación deportiva;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29332 se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con el objetivo de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, mediante Informe N° 030-2015 GDS-MDC, la Gerencia de Desarrollo Social solicita emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico encargado de cumplir la META 18: Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva.

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas pertinentes;

RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR el Equipo Técnico encargado del cumplimiento de la **META 18: Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva**, del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) 2015, el cual estará integrado por las siguientes personas que laboran en la Gerencia de Desarrollo Social y la Subgerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo.

Nombres y Apellidos	Gerencia/Oficina/Área	Cargo
Santa Elvira Quispe Mendieta	Gerencia de Desarrollo Social	Gerente
Pedro Félix Vilchez Mendoza	Subgerente de Desarrollo Económico	Subgerente

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social la coordinación del Equipo Técnico de Trabajo de la Meta 18, así como realizar acciones necesarias para garantizar su cumplimiento.

Artículo Tercero.- REMITIR copia de la presente resolución a los integrantes del Equipo Técnico de Trabajo que se conforma.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


 Municipalidad Distrital de Cieneguilla
EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
 Alcalde

